



TULUM

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 30 DE MAYO DE 2022.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 12:00 Doce horas del día Lunes 30 de Mayo de 2022 Dos Mil Veintidós, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Mtra. Sonia Sanchez Che, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, Quintana Roo y Presidenta del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Mtra. Araceli Díaz García, Contralor Municipal y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) Lic. Dalila Chimal Rivas, Directora de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

- a) ARQ. Y MTRA. En V.I.I.B.N. Carmen Sarahi Aramayo Figueroa, Directora General de Planeación del H. Ayuntamiento de Tulum; PRESENTE. ----



TULUM

- b) Lic. Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tulum; PRESENTE. -----
- c) C. Diego Castañón Trejo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum; PRESENTE. -----

Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó a la Presidenta del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz a la Mtra. Sonia Sanchez Che, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Solicitud de la **Dirección General de Planeación** del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **23128800008721**, promovido por **LOBER**.
4. Solicitud de la **Oficialía Mayor** del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **23128800008721**, promovido por **LOBER**.



TULUM

5. Solicitud de la **Dirección de Asuntos Jurídicos** del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER**.
6. Solicitud de la **Tesorería Municipal** del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, confirme la **inexistencia de información** requerida mediante el recurso de revisión **RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER**.
7. Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron, por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Acuerdo ACT-EXT/30/05/2022.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

En desahogo del **TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO** punto del orden del día, estando presente la ARQ. Y MTRA. En V.I.I.B.N. Carmen Sarahi Aramayo Figueroa, Directora General de Planeación, Lic. Antonio Miranda Miranda, Oficial Mayor, C. Diego Castañón Trejo, Tesorero Municipal y la Lic. Dalila Chimal Rivas, Directora de Asuntos Jurídicos la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud de los servidores públicos antes mencionados, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Inexistencia total de la información relativa al recurso de revisión recurso de revisión **RR/453-21/JRAY con registro de recurso de revisión PNT: PNTRR/371-21/JRAY con FOLIO de solicitud 231288000008721, promovido por LOBER**. Derivado de las siguientes manifestaciones:



TULUM

La información solicitada, una vez analizada la naturaleza y contenido, El Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así la Dirección General de Planeación, Oficialía Mayor, Asuntos Jurídicos y la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, integrantes de la estructura del Municipio de Tulum Quintana Roo, como sujeto obligado cumplen con la obligación marcada en el artículo 1, 2 fracción VII, artículo 6, artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es así el comité, con base al artículo 66, 160 y 161 de la Ley en Materia que contempla sus funciones de Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados; de lo que manifiestan la Dirección General de Planeación, Oficialía Mayor, Asuntos Jurídicos y la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, del sujeto obligado, que da cumplimiento con la búsqueda exhaustiva de la información descrita, en sus archivos concentrados de la dirección, tanto digital, como físico, y toda vez que en sus áreas no encontraron la información, así mismo la Dirección General de Planeación, Oficialía Mayor, Asuntos Jurídicos y la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, bajo el concepto de que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos Obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en tal Ley, se limitara el acceso a la información pública y términos de la Ley, con las facultades conferidas y establecidas en el artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.



TULUM

Ahora bien, los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo la solicitud de la Dirección General de Planeación, Oficialía Mayor, Asuntos Jurídicos y la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, identificado con los siguientes números de oficios: DGP/0322/2022, OM/831/2022, DAJ/0304/2022 y MT/TM/0227/2022 tomando en consideración que mediante sus oficios remitidos con anterioridad, donde señalan que:

"... después de realizar una exhaustiva, en mis archivos de concentración, digital, físico, expedientes se tiene como resultado por no ENCONTRADO dicha información..."

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo ACT-EXT/30/05/2022.02

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al "**recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER**", Solicitada por la Dirección General de Planeación del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

Acuerdo ACT-EXT/30/05/2022.03

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al "**recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER**", Solicitada por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

Acuerdo ACT-EXT/30/05/2022.04

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al "**recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER**", Solicitada por la Dirección Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.



Acuerdo ACT-EXT/30/05/2022.05

Se confirma la Inexistencia de la información relativa al **"recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER"**, Solicitada por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

Acto seguido, la Presidenta de Comité Mtra. Sonia Sanchez che procedió solicitar a la Secretaria Mtra. Araceli Díaz García notificar en este acto a la ARQ. Y MTRA. En V.I.I.B.N. Carmen Sarahi Aramayo Figueroa, **Directora General de Planeación** del H. Ayuntamiento de Tulum, Lic. Antonio Miranda Miranda, **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Tulum, C. Diego Castañon Trejo, **Tesorero Municipal** del H. Ayuntamiento de Tulum y a la Lic. Dalila Chimal Rivas, **Directora de Asuntos Jurídicos** sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.

En atención al punto de acuerdo adoptado, solicitaron el uso de la Voz, la ARQ. Y MTRA. En V.I.I.B.N. Carmen Sarahi Aramayo Figueroa, Directora General de Planeación del H. Ayuntamiento de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **"recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER"**, mismas que no se ubicó su existencia en la dirección a mi cargo, la obligación de contestación, será con la leyenda de "Inexistencia de información", el Lic. Antonio Miranda Miranda, **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **"recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER"**, mismas que no se ubicó su existencia en la Oficialía Mayor a mi cargo, la obligación de contestación, será con la leyenda de "Inexistencia de información", el C. Diego Castañon Trejo, **Tesorero Municipal** del H. Ayuntamiento de Tulum, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión **"recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de



TULUM

recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER**", mismas que no se ubicó su existencia en la Tesorería a mi cargo, la obligación de contestación, será con la leyenda de "Inexistencia de información", y la Lic. Dalila Chimal Rivas, **Directora de Asuntos Jurídicos**, quien manifestó: En virtud de la confirmación de la Inexistencia de la información relativa al recurso de revisión "**recurso de revisión RR/453-21/JRAY** con registro de recurso de revisión **PNT: PNTRR/371-21/JRAY** con FOLIO de solicitud **231288000008721**, promovido por **LOBER**", mismas que no se ubicó su existencia en la dirección a mi cargo, la obligación de contestación, será con la leyenda de "Inexistencia de información".

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: La Presidenta de este Comité de Transparencia Mtra. Sonia Sanchez Che, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día 30 de Mayo de 2022, se dio por Clausurada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. ---



MTRA. SONIA SANCHEZ CHE,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE TULUM, QUINTANA ROO,
PRESIDENTA.



TULUM

**MTRA. ARACELI DÍAZ GARCÍA,
CONTRALOR MUNICIPAL,
SECRETARIA.**



**LIC. DALILA CHIMAL RIVAS,
DIRECTORA DE LA UNIDAD JURÍDICA,
VOCAL.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**

TULUM

Estas firmas corresponden al Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 30 de Mayo de 2022.